

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Auto sustanciación

Santiago de Cali, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023). -

Divorcio contencioso Rad.Nº.2022-00496-00

En atención al memorial signado por el extremo demandante, se,

DISPONE.

PRIMERO. INCORPORAR al expediente para que obre y conste, el escrito allegado por la parte demandante. -

SEGUNDO. TENER como nueva dirección del demandado ANCIZAR MOLINA FLOREZ conforme al escrito allegado por el extremo actor, la Carrera 26 U No. 121-68 Barrio Calimio Decepaz, Cali Valle, correo electrónico: [tefamolina18@hotmail.com](mailto:tefamolina18@hotmail.com), lugar donde deberá intentar la notificación al demandado.-

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES  
JUEZ

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 028 Hoy 09 DE MARZO DE 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González  
Secretaria